

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo para Efectividad de Garantía Real Rad. 11001400305320210062100

Conforme a la solicitud de terminación por pago de las cuotas en mora total que obra en pdf ítem 25 realizada por la parte actora con facultad expresa para solicitar la terminación por pago, con base en lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 69 de la Ley 45 de 1990, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por restablecimiento del plazo de la obligación del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real promovido por Scotiabank Colpatría S. A., contra Paula García Calero.
2. Decretar la cancelación y levantamiento de la medida cautelar. Ofíciase.
3. Sin orden de devolución de títulos ejecutivos, por cuanto la obligación y garantía permanecen vigentes.
4. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 032 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24 - febrero - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
